

petente Ena. de fiana con hipoteca suficien
te y procediendo acunplido Cexcoado el
dño. que en este caso le corresponde, por la
presente Ena. y en aquella via y formas
que mas bien por dño. haia lugar: otorga
que se convenga y obliga a que sin dife
rencia ni contradiccion alguna y en
moneda contante pagana la Cantidad
ò Cantidades de Dulas que por qual
quier Tribunal se impongan
ò por otro motivo de la Clave que sea
por resultas y Causa del inmundado ofi.
cio de Regidor, y no lo haciendo quiere
que dello se le apremie y execute con toda
y todo rigor de dño. a conveniencia de
Instrumento y del Juramento de parte
legitima que uno y otro ha de traer pre
parada e secucion sin que Senoresite
de otra Justificacion aun que por dño.
se requiera. Tam cumplimiento y
firmada obligo su Persona y bienes
hauidos y por haues. Especial y